

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4732 EDITORIAL ARANZADI, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el Accionista Único de Editorial Aranzadi, S.A.U. (la "Sociedad") ha decidido, con fecha 22 de junio de 2022, la reducción del capital social en la suma de 7.860.799,94 euros, quedando fijado en 60.000,06 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 396,97 euros por acción, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones al Accionista Único en la cantidad de 7.860.799,94 euros, esto es, 396,97 euros por acción.

En tanto la reducción de capital tiene por finalidad la devolución del valor de las aportaciones al Accionista Único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción.

La reducción de capital será ejecutable en un plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo para ejercer el derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Cizur Menor, Navarra, 24 de junio de 2022.- Secretaria no consejera del consejo de administración de la Sociedad, Dña. Diana Castillo Artieda.

ID: A220028019-1